



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL
CESAC
"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

AEROPUERTO INT.
JOSÉ FRANCISCO
PEÑA GÓMEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-549-8211
Fax.: 809-549-8215
(MDSD)

AEROPUERTO INT.
DE PUNTA CANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-959-0289
(MDPC)

AEROPUERTO INT.
CIBAO
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-275-8079
Fax.: 809-233-8001
(MDST)

AEROPUERTO INT.
DE LA ROMANA
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-813-9306
(MDLR)

AEROPUERTO INT.
GREGORIO LUPERÓN
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-586-0335
(MDPP)

AEROPUERTO INT.
PRESIDENTE
DR. JOAQUIN BALAGUER
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-826-4031
(MDJB)

AEROPUERTO INT.
"JUAN BOSCH"
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-338-0075
(MDCY)

AEROPUERTO INT.
MARÍA MONTEZ
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-524-4295
(MDBH)

AERÓDROMO
DOMÉSTICO
ARROYO BARRIL
Dirección de Seguridad
Tel.: 809-538-3169
(MDAB)

ESCUELA DE
SEGURIDAD DE LA
AVIACIÓN CIVIL
Tel.: 809-549-8027
Ext. 2061
(ESAC)

FECHA: 12/10/2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Asunto: Cancelacion de Proceso No. **CESAC-DAF-CM-2022-0066**, referente a la Adquisicion de Lubricantes.

Por medio de la presente, les comunicamos que el Proceso No. **CESAC-DAF-CM-2022-0066**, para la adquisicion de lubricantes, sera cancelado y nuevamente relanzado, debido a que la Institucion comprara mas cantidades de los lubricantes requeridos que se necesitan en la Subdireccion de Transportacion, del Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC, en las Diferentes Oficinas del CESAC.

El Art.24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. Toda entidad contratante podra cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratacion mediante el dictado administrativo, antes de la adjudicacion, siempre y cuando existan informes de carácter legal justificados.

El parafó 1 de la ley 340-06, en el evento de la aclaratoria desierto un proceso, la entidad podra reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de repuestas que pueda ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, alcual pueda acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones .



LIC. VIRGILIO CARLOS GÓMEZ DE LOS SANTOS.
Teniente Coronel Contador, FARD.
Subdirector de Compras

¡Somos Calidad!